

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 01 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4829 / VISTOS:

- 1.- Autorización del Sr. Alcalde según Ord. N° 389 de fecha 30 de Julio de 2014, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150 de fecha 30 de Julio 2014.
- 2.- Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2013; entre la I. Municipalidad de Quillota, y Doña VALERIA OLGUIN BRAUCHI, RUT. N° 8.930.020-7, Cirujano Dentista, Domiciliada en Madrid 1520, Villa Alemana, para que realice las funciones que se indica en el correspondiente Contrato y en la forma que allí se establece;
- 3.- Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento señalado anteriormente;
- 4- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE**, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 01 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014; celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representado por el Sr. Alcalde LUIS MELLA GAJARDO y Doña VALERIA OLGUIN BRAUCHI, Profesión Cirujano Dentista, RUT. N° 13.767.137-9, Domiciliada en Madrid 1520, Villa Alemana, para realizar Atenciones Bajo el Convenio del Programa Odontológico Integral de Especialidades.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la cantidad de \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos) por cada Endodoncia, según certificación de Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, suma de la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Programa de Especialidades 2014.

TERCERO: **ADOPTÉ**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Junio de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y Doña VALERIA OLGIN BRAUCHI, Profesión Cirujano Dentista, RUT. N° 13.767.137-9, Domiciliada en Madrid 1520, Villa Alemana ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.-

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Doña VALERIA OLGIN BRAUCHI, que en su calidad de Cirujano Dentista, para realizar Atenciones Bajo el Convenio del Programa Odontológico Integral 2014, Especialidad Endodoncia.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos) por cada Endodoncia, según certificación de Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, suma de la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Programa Odontológico Integral 2014, Especialidad Endodoncia.

TERCERO: Las partes dejan constancia que Doña VALERIA OLGIN BRAUCHI, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

CUARTO: No se exige caución a Doña VALERIA OLGIN BRAUCHI, por cuanto el Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, verificará la corrección del Trabajo.

QUINTO: Los servicios profesionales serán prestados a contar del 01 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014.

SEXTO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Doña VALERIA OLGIN BRAUCHI, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Doña VALERIA OLGIN BRAUCHI.


VALERIA OLGIN BRAUCHI
RUT. N° 13.767.137-9
CIRUJANO DENTISTA




SR. LUIS MELLA GAJARDO
RUT N° 9.004.430-3
ALCALDE